

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintisiete (27) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

EXPEDIENTE NRO. 11001400301620170096500
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO
EDUCATIVO Y ESTUDIOS SUPERIORES EN EL
EXTERIOR – ICETEX.
DEMANDADAS: ANA ROSA NUÑEZ DE CAÑAS Y JHOANNA
CAÑAS NUÑEZ

Vista la documental que antecede, el Despacho,

DISPONE:

RECONOCER personería adjetiva al profesional del derecho **CARLOS MARIO FORERO RINCÓN** en calidad de apoderado de la demandada **JHONNA CAÑAS NUÑEZ**, conforme al poder conferido, esto es, procurar el levantamiento de las medidas cautelares y entrega de dineros a favor de la poderdante.

Comoquiera que, en el auto de terminación del proceso, se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, secretaría libre los oficios correspondientes.

En cuanto a la entrega en dineros, verificada la página Web del Banco Agrario de Colombia, se evidenció que existen dineros descontados a la demandada **JHONNA CAÑAS NUÑEZ** con cédula de ciudadanía # 1.071.162.699, la cantidad de \$29.950.000,00 MCTE., por lo que se ordena la entrega de estos a la mencionada señora como se ordenó en auto de fecha 11 de marzo de 2020. Ofíciase.

Como se solicita el acceso al proceso, se ordena que por Secretaría se comparta el vínculo de éste.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and a long horizontal stroke, identifying Moisés Andrés Valero Pérez.

MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ
JUEZ